Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 103/11 de fecha 13 de diciembre de 2011**

**RESOLUCIÓN N° 103-014/11**

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA NELSON ARCOS S.R.L., LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS POR STOCK CERO PARA ASEGURADO DEL IPS (I. GAUTO)".**

**VISTO:** El Memorándum N° 2576/11, de fecha 13 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión de Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 74/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para Asegurado del IPS (I. GAUTO)"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna NOT- 0306-2011-000120, de fecha 25 de Octubre de 2011, el Servicio de Cirugía Vascular del H.C. a través de la Jefatura de Servicios Quirúrgicos del Hospital Central con providencia de Gerencia de Salud eleva el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites para la adquisición de insumo para angioplastia por Vía de la Excepción y urgencia impostergable;

Que, por Resolución C.A N° 095-019/11, de fecha 22 de noviembre de 2011, "Se aprueba el Supuesto de Excepcionalidad y se Autoriza el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 74/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para Asegurado del IPS (I. GAUTO)" y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Notas Nros. 416/11, 417/11, 415/11, 420/11, 418/11, 419/11, 414/11, de fecha 23 de noviembre de 2011, fueron invitados las siguientes empresas: Catéteres y Afines S.A., Chaco Internacional S.A., Distribuidora Ypacarai S.A., Jack Fack S.R.L, Nelson Arcos S.R.L, Salumax S.A. y Ventas Paraguayas SAECA;

Que, según el Acta N° 139/11 de fecha 29 de noviembre de 2011, presentan sus ofertas las empresas NELSON ARCOS S.R.L. y SALUMAX S. A.;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 010575/11, de fecha 06 de Diciembre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP N° 1667/11 y está incluido en el PAC N° 227003 por el monto de G. 11.000.000.- (Guaraníes once millones) que

**FDO:** DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN Nº 103-014/11**

afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General", Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Ejercicio Fiscal 2011;

Que, la Comisión Evaluadora, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de Declaración Desierta del mismo, ya que supera ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria, amparados en el Articulo 30° de la Ley N° 2051/03 – Declaración Desierta de una licitación, inc. c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15° de la Ley N° 2051/03";

Que, el Consejo de Administración se aparta del Informe de Evaluación y dispone la adjudicación de la Contratación en atención a que de no proveerse el insumo en tiempo, la vida del paciente correría peligro;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa Nelson Arcos S.R.L. la Contratación por Vía de la Excepción N° 74/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para Asegurado del IPS (I. GAUTO)" conforme al siguiente cuadro:

**NELSON ARCOS S.R.L.**

| ITEM | RUBRO | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO C/IVA | MONTO TOTAL C/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9343 | 42221513-003 | STENT: STENT MONTADO PARA AORTA TORAXICA | Unidad | Unidad | 2 | 44.300.000 | 88.600.000 |
| | | | | | | | G. | 88.600.000 |

**Monto Total Adjudicado: G. 88.600.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos mil) I.V.A. Incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas.----------

**FDO**: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN Nº 103-014/11**

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través del Servicio Quirúrgico del Hospital Central será la Administradora del Contrato, a su vez será la responsable de la recepción y verificación del suministro, y de emitir el Acta de Recepción correspondiente de los insumos adquiridos.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

**FDO**: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.